

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 15.800/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 839/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software - Código de disciplina 02-18-99-01-02, de la Escuela de sistemas e Informática Sede UARG, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los aspirantes Eder REBOUCAS DOS SANTOS y Mauro Nelson ZIEHLKE;

QUE por Disposición N° 892/18 se excluyó como postulante del llamado a inscripción en cuestión, a Mauro Nelson ZIEHLKE por no presentar constancias que acrediten la categoría docente solicitada;

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto Eder REBOUCAS DOS SANTOS, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.-EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Eder REBOUCAS DOS SANTOS (D.N.I. N° 19.026.618) se encuentra como postulante inscripto y admitido al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software - Código de disciplina 02-18-99-01-02, de la Escuela de sistemas e Informática Sede UARG, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 839/18.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 21 de diciembre de 2018 y 04 y 05 de febrero de 2019.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 901/18